

HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO  
30 ABR 2026  
10:43 AM

Secretaría de Servicios Parlamentarios



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 30 de abril de 2026

C. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
EDIFICIO.

En ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30, fracción I, y 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 54, fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) para que garantice, en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso y en todas las unidades médicas bajo su responsabilidad en el Estado de Oaxaca, la presencia permanente de médicos especialistas y urgenciólogos durante fines de semana y días festivos, el abasto suficiente y oportuno de medicamentos, así como el suministro de combustible necesario para la operación continua del servicio de ambulancias.

Solicito atentamente que esta Proposición con Punto de Acuerdo sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO  
30 ABR 2026

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

ATENTAMENTE

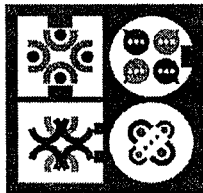
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

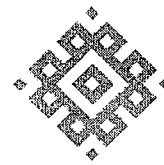
**Trabajar es de Mujeres**

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



HONORABLE  
CONGRESO  
DE ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

**DIPUTADO IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
EDIFICIO.**

La suscrita Diputada Biaani Palomec Enríquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) para que garantice, en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso y en todas las unidades médicas bajo su responsabilidad en el Estado de Oaxaca, la presencia permanente de médicos especialistas y urgenciólogos durante fines de semana y días festivos, el abasto suficiente y oportuno de medicamentos, así como el suministro de combustible necesario para la operación continua del servicio de ambulancias, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la siguiente:**

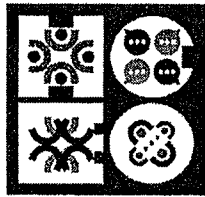
## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **Introducción**

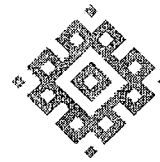
El acceso a la salud es un derecho humano fundamental reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por diversos

### **Trabajar es de Mujeres**

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San  
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248  
[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

instrumentos internacionales. Sin embargo, en el Estado de Oaxaca, este derecho se ve limitado de forma cotidiana, configurando un escenario que afecta principalmente a quienes no cuentan con seguridad social.

Un caso especialmente representativo de esta situación es el del Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso de la Ciudad de Oaxaca, actualmente bajo la operación del IMSS-Bienestar. Este nosocomio, que funge como hospital de referencia para gran parte de la población oaxaqueña sin seguridad social, enfrenta de manera recurrente la ausencia de médicos especialistas y urgenciólogos durante los fines de semana y días festivos, el desabasto de medicamentos básicos y de especialidad, y la falta de combustible suficiente para la operación de su servicio de ambulancias.

Esta última carencia resulta particularmente grave, pues impide el traslado oportuno de pacientes en estado crítico, convirtiendo una emergencia atendible en una tragedia evitable.

El presente punto de acuerdo tiene como propósito hacer un llamado urgente al IMSS-Bienestar para que cumpla cabalmente con su mandato institucional y garantice condiciones dignas de atención médica para el pueblo oaxaqueño.

### **Planteamiento del problema**

El Sistema de Salud en el Estado de Oaxaca atraviesa una crisis de carácter estructural que afecta de manera directa al pueblo que no cuenta con seguridad social, particularmente a quienes habitan en zonas rurales y comunidades de alta marginación. Si bien el Gobierno Federal ha dado pasos significativos para garantizar el derecho a la salud mediante la creación del IMSS-Bienestar y el reciente decreto del Servicio Universal de Salud, su implementación en Oaxaca enfrenta rezagos operativos que es necesario

**Trabajar es de Mujeres**

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San  
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



atender con urgencia para que los avances institucionales se traduzcan en beneficios reales para la población.

Las y los habitantes del estado que acuden a los Centros de Salud, Hospitales Rurales y unidades del IMSS-Bienestar en busca de atención para enfermedades crónico-degenerativas, como la diabetes mellitus con sus complicaciones de neuropatía y dolor crónico, se enfrentan de manera recurrente a la ausencia de medicamentos en las farmacias del Bienestar, incluyendo fármacos para el manejo del dolor.

Esta situación obliga a pacientes de escasos recursos a recurrir a mecanismos de financiamiento precarios: disponer de su pensión, contraer deudas o comprometer su patrimonio familiar, con tal de solventar el costo de sus recetas médicas, contradiciendo el principio de gratuidad que sostiene el modelo de salud de la Cuarta Transformación.

La magnitud del problema se agudiza en los casos de pacientes oncológicos y de niñas y niños con cáncer, quienes ven interrumpidos sus tratamientos de quimioterapia ante la falta de insumos. La postergación de estos procedimientos implica un riesgo real de recaída y deterioro severo del estado de salud, con consecuencias que pueden ser irreversibles. Garantizar la continuidad de estos tratamientos es una obligación legal, además de un imperativo ético del proyecto de nación que compartimos.

En el ámbito hospitalario, los nosocomios del Estado operan al límite de su capacidad. Se han documentado esperas de hasta un mes para el traslado de pacientes con traumatismo craneoencefálico, ausencia de especialistas durante fines de semana y días festivos, y una saturación que lleva a las familias a optar por la atención privada ante la imposibilidad de obtener una cama en el sistema

### **Trabajar es de Mujeres**

**Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San  
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248  
[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)**



público, situación que resulta inadmisibles en el marco de los compromisos adquiridos con el pueblo de Oaxaca.

Casos especialmente alarmantes involucran a mujeres en trabajo de parto que han sido "invitadas" a permanecer fuera de las instalaciones hospitalarias hasta que se disponga de una cama, situación que pone en riesgo inminente tanto la vida de la madre como del producto. Esta circunstancia resulta incompatible con el principio de "cero rechazo" que establece el Servicio Universal de Salud y con los derechos reproductivos garantizados por la normativa nacional.

Un caso especialmente representativo de esta crisis sistémica es el del Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso de la Ciudad de Oaxaca, actualmente bajo la operación del IMSS-Bienestar. Este nosocomio, que funge como hospital de referencia para gran parte de la población oaxaqueña sin seguridad social, enfrenta de manera recurrente la ausencia de médicos especialistas y urgenciólogos durante los fines de semana y días festivos, el desabasto de medicamentos básicos y de especialidad, y la falta de combustible suficiente para la operación de su servicio de ambulancias.

### **Servicio Universal de Salud**

El decreto publicado el 17 de abril de 2026 establece la creación del Servicio Universal de Salud (SUS) del Gobierno de México<sup>1</sup>. Este mecanismo busca garantizar el derecho a la salud mediante la coordinación obligatoria e integración operativa de las instituciones públicas federales y estatales para ofrecer servicios de calidad, gratuitos y sin discriminación. El SUS se define como una red integral de servicios de salud que utiliza la capacidad instalada de forma compartida entre diversas instituciones. Su propósito es consolidar el acceso

<sup>1</sup> Presidencia de la República. (2026, 17 de abril). Decreto por el que se crea el Servicio Universal de Salud del Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. <http://www.dof.gob.mx>

### **Trabajar es de Mujeres**

**Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San  
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248  
[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)**



universal bajo los principios de "Humanismo Mexicano" y "cero rechazo", asegurando un trato digno y oportuno para toda la población, independientemente de su condición de derechohabiente.

La red está integrada por las principales instituciones de salud del país: IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR, PEMEX, Hospitales Federales de Referencia e Institutos Nacionales de Salud, y los Servicios de salud de las entidades federativas que decidan adherirse.

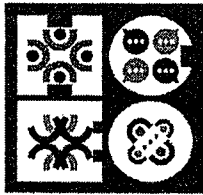
Para facilitar la operación del sistema, se implementará un Padrón Nacional y Credencial de Salud, el cual creará un registro gratuito basado en la CURP. La credencial incluirá códigos QR para validar la identidad y la derechohabiente del titular en tiempo real. Se tendrá Expediente Clínico Electrónico, a partir de la cual la credencial estará vinculada a un expediente digital que permitirá al personal autorizado consultar el historial médico, diagnósticos y tratamientos del paciente, evitando la duplicidad de exámenes y optimizando recursos, y se desarrollará una aplicación para agendar citas médicas, acceder al expediente y visualizar recetas electrónicas.

El intercambio de servicios operará bajo un principio de reciprocidad y compensación presupuestaria. Cuando una institución brinde atención a una persona que no pertenece a su población objetivo, la institución de origen del paciente deberá reembolsar los gastos correspondientes. Este proceso será coordinado por la Secretaría de Salud y aprobado por la Secretaría de Hacienda.

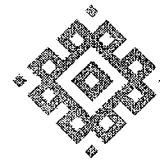
La implementación será progresiva y se dividirá en dos etapas durante 2027. La Primera Etapa, a partir del 1 de enero de 2027, priorizará la atención universal de urgencias, embarazos de alto riesgo, "Código Infarto", "Código Cerebro", vacunación universal, consultas de atención primaria y la continuidad de

### **Trabajar es de Mujeres**

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248  
[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

tratamientos para enfermedades crónicas como cáncer, VIH e insuficiencia renal en caso de pérdida de seguridad social. La Segunda Etapa, a partir del 1 de julio de 2027, incorporará servicios universales de estudios de laboratorio, imagenología y sesiones de radioterapia.

La Secretaría de Salud ejercerá la rectoría del SUS y presidirá los comités interinstitucionales especializados, encargados de definir las reglas de operación, estrategias y normativa necesaria para el funcionamiento del sistema.

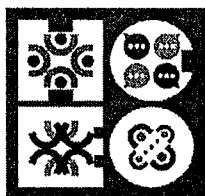
#### **OPD IMSS Bienestar**

El decreto publicado el 31 de agosto de 2022 formaliza la creación de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, de carácter no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía técnica, operativa y de gestión. Su propósito fundamental es garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud mediante la prestación gratuita de servicios médicos, hospitalarios, medicamentos y demás insumos asociados para las personas que no cuentan con seguridad social.

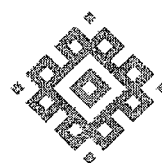
La operación del IMSS-BIENESTAR se basa en el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, el cual vincula los servicios médicos con la acción comunitaria bajo criterios de universalidad, igualdad y gratuidad. Para cumplir con sus funciones, el organismo cuenta con atribuciones para realizar acciones de prevención de enfermedades, promoción de la salud, vigilancia epidemiológica y administración de unidades de salud y hospitales. Su integración se apoya en una plantilla de profesionales de la salud del más alto nivel y en la

#### **Trabajar es de Mujeres**

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San  
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248  
[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



HONORABLE  
CONGRESO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

infraestructura que le sea transferida por las entidades federativas mediante convenios de coordinación.

### Marco de referencia

El derecho a la protección de la salud es un derecho humano fundamental reconocido tanto en el ámbito internacional como en el orden jurídico nacional. Comprender su alcance y los compromisos que de él derivan es indispensable para dimensionar la responsabilidad institucional que hoy se exige al IMSS-Bienestar en el Estado de Oaxaca.

En plano internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en su artículo 25, menciona que: "*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar...*", es decir, se encuentra interrelacionado con otros derechos humanos, de los cuales, al no cumplirse, no es posible cumplir con el nivel de bienestar.

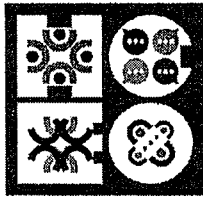
Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que México es parte y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), en su artículo 10, reconoce el derecho a toda persona a gozar del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, además de obligar a los Estados a garantizar atención primaria, ampliar servicios de salud, educar en prevención y atender prioritariamente a grupos vulnerables<sup>2</sup>.

Estos compromisos internacionales encuentran su expresión en el orden jurídico mexicano. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos

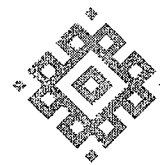
<sup>2</sup> OEA. *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (Protocolo de San Salvador, A-52), art. 10.

### Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San  
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248  
[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



HONORABLE  
CONGRESO  
DE ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Mexicanos, donde establece que toda persona tiene acceso a servicios de salud oportunos, profesionales, idóneos y responsables. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la salud se define como *"el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedad o dolencia"*<sup>3</sup>.

De lo anterior, se comprende que el derecho humano a la salud va más allá de solo la atención de enfermedades y padecimientos de la población en general, también se busca garantizar que todas las personas, sin distinción alguna, gocen de un alto nivel de salud física y mental.

En México, la Ley General de Salud en los artículos 6, 23, 25, 27, 28, 29, 32 y 51, establece que el Sistema Nacional de Salud debe de brindar servicios universales y de calidad, priorizando la prevención, atención integral, salud materno-infantil, mental, sexual y reproductiva, así como la atención en grupos vulnerables, en especial a adultos mayores y comunidades indígenas. De igual forma, regula el Compendio Nacional de Insumos para la Salud y garantiza que la atención sea profesional, ética, respetuosa y oportuna.

Para dar cumplimiento a estos mandatos en favor de la población sin seguridad social, el Gobierno Federal impulsó el Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, cuyo objetivo principal es consolidar la operación de un sistema de salud integral en el que las entidades federativas concurren con la Federación a través del IMSS-BIENESTAR<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud, Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional (Nueva York, del 19 de junio al 22 de julio de 1946; entrada en vigor: 7 de abril de 1948), [https://apps.who.int/gb/edg/pdf\\_files/Ref-docs/constitucion-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/edg/pdf_files/Ref-docs/constitucion-sp.pdf)

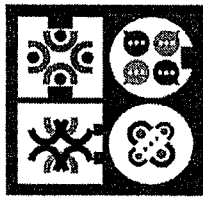
<sup>4</sup> Presidencia de la República. (2023, 13 de octubre). ACUERDO Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.dof.gob.mx>.

**Trabajar es de Mujeres**

**Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San**

**Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248**

**[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)**



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Este esfuerzo busca garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para todas las personas que no cuentan con seguridad social en el país, para lo cual establece la transferencia coordinada de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y recursos financieros desde los estados hacia el organismo federal. El modelo se rige por los principios de universalidad, igualdad, gratuidad, progresividad y calidad, asegurando que la atención sea oportuna y sin discriminación alguna.

En términos operativos, el IMSS-BIENESTAR asume la responsabilidad de prestar directamente los servicios integrales de salud en las entidades que suscriban los convenios de coordinación correspondientes. El acuerdo fue firmado por el Ejecutivo Federal, los titulares de las secretarías de Gobernación y Salud, la dirección del IMSS y los gobernadores de 23 entidades federativas que se adhirieron a este nuevo modelo de federalización, incluido el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Este compromiso se concretó en Oaxaca a través del Convenio Específico de Coordinación celebrado entre el IMSS-Bienestar y el Gobierno del Estado<sup>5</sup> mediante el cual se formalizó la transferencia de unidades médicas de primero y segundo nivel de atención. Entre las unidades transferidas se encuentran hospitales de referencia regional como el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso en la Ciudad de Oaxaca, el Hospital General de Pochutla, el Hospital General de Tuxtepec y el Hospital General María Lombardo de Caso en San Juan Cotzocón, entre otros, tal como se detalla en la siguiente tabla.

<sup>5</sup> Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. (2024, 15 de marzo). Convenio Específico de Coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud... que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Oaxaca.

**Trabajar es de Mujeres**

**Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San**

**Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248**

***biaanipalomecenriquez@gmail.com***

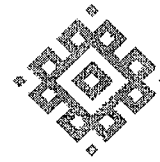
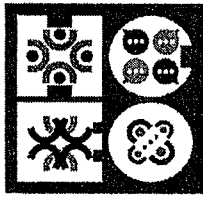


Tabla 1. Unidades Médicas relevantes transferidas al IMSS-BIENESTAR en Oaxaca

Nombre de la Unidad	Tipo de Establecimiento	Nivel de Atención	Anexo (Estatus Jurídico)	Municipio
HG OAXACA DR. AURELIO VALDIVIESO	Hospital General de Hospitalización	Segundo Nivel	Anexo (Posesión)	2 Oaxaca de Juárez
Hospital Psiquiátrico Granja Cruz del Sur	Hospital Especializado	Segundo Nivel	Anexo (Posesión)	2 San Bartolo Coyotepec
Hospital General San Juan Bautista Tuxtepec	Hospital General	Segundo Nivel	Anexo (Propiedad)	1 San Juan Bautista Tuxtepec
Hospital General de Pochutla	Hospital General	Segundo Nivel	Anexo (Posesión)	2 San Pedro Pochutla
Hospital General María Lombardo de Caso	Hospital General	Segundo Nivel	Anexo (Posesión)	2 San Juan Cotzocón
Hospital Integral (Comunitario) Asunción Nochixtlán	Hospital Integral	Segundo Nivel	Anexo (Propiedad)	1 Asunción Nochixtlán
Hospital Integral (Comunitario) Sola de Vega	Hospital Integral	Segundo Nivel	Anexo (Propiedad)	1 Villa Sola de Vega
CESA San Francisco Telixtlahuaca	Centro de Salud con Servicios Ampliados	Primer Nivel	Anexo (Propiedad)	1 San Francisco Telixtlahuaca
UNEMES Huajuapán de León	Unidad de Especialidades Médicas	Primer Nivel	Anexo (Propiedad)	1 Huajuapán de León
C. S. Col. Volcanes	Centro de Salud Urbano	Primer Nivel	Anexo (Propiedad)	1 Oaxaca de Juárez
C. S. La Carbonera	Centro de Salud Rural	Primer Nivel	Anexo (Propiedad)	1 Acatlán de Pérez Figueroa

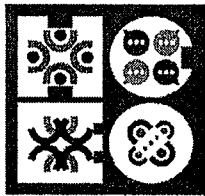
Fuente: Elaboración propia a partir del Convenio Específico de Coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Oaxaca. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.dof.gob.mx>

Es fundamental precisar que la responsabilidad operativa del IMSS-BIENESTAR sobre las unidades médicas en el estado, y específicamente sobre el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso, emana directamente del Convenio Específico de Coordinación suscrito el 15 de marzo de 2024.

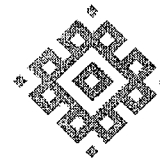
### Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



HONORABLE  
CONGRESO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Aunque dicho instrumento jurídico clasifica los inmuebles según su estatus patrimonial en Anexo 1 (propiedad) y Anexo 2 (posesión), la Cláusula Segunda estipula que la sola firma del convenio otorga al IMSS-BIENESTAR la posesión compartida y la entrega material de las unidades detalladas en ambos listados.

En consecuencia, bajo los términos de la Cláusula Cuarta, recae en este organismo la obligación ineludible de operar y administrar dichos bienes para la prestación gratuita, oportuna y continua de los servicios de salud, medicamentos e insumos asociados. Esta responsabilidad se ve reforzada por el principio de "cero rechazo" y el mandato de integración de redes de salud del decreto de 2026.

Es precisamente en el marco de estos compromisos adquiridos donde cobra sentido el presente punto de acuerdo. El IMSS-Bienestar no solo tiene la responsabilidad legal de operar estas unidades, sino la obligación ética y política de hacerlo en condiciones que garanticen una atención digna, continua y de calidad para el pueblo oaxaqueño.

### **Conclusión**

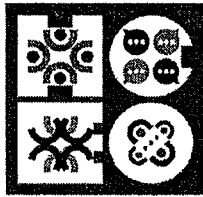
La situación operativa que enfrenta el sistema de salud en Oaxaca no es ajena al proyecto de transformación nacional, sino un llamado urgente a fortalecer su implementación. El IMSS-Bienestar tiene en sus manos la responsabilidad de honrar los compromisos adquiridos con el pueblo oaxaqueño: garantizar médicos especialistas y urgenciólogos en los turnos de fin de semana y días festivos, asegurar el abasto oportuno de medicamentos y contar con el combustible necesario para que las ambulancias respondan cuando una vida está en riesgo.

Esta Legislatura, comprometida con los principios que dan sustento al proyecto de nación, no puede permanecer indiferente ante una realidad que contradice

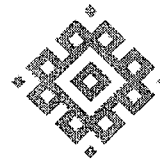
### **Trabajar es de Mujeres**

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San  
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

los valores de universalidad, gratuidad y cero rechazo que el propio Gobierno Federal ha enarbolado. El presente punto de acuerdo es un respaldo al nuevo modelo, es la voz del pueblo oaxaqueño exigiendo que la transformación llegue también a las salas de urgencias, a las farmacias y a las ambulancias de Oaxaca.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

#### ACUERDA

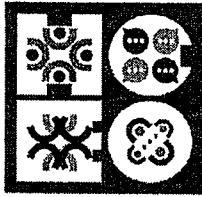
**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) para que garantice, en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso y en todas las unidades médicas bajo su responsabilidad en el Estado de Oaxaca, la presencia permanente de médicos especialistas y urgenciólogos durante fines de semana y días festivos, el abasto suficiente y oportuno de medicamentos, así como el suministro de combustible necesario para la operación continua del servicio de ambulancias.

#### TRANSITORIOS

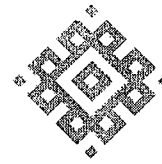
**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**Trabajar es de Mujeres**

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San  
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248  
[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** Notifíquese al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 30 de abril de 2026.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
DIPUTADA

**Trabajar es de Mujeres**

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)